



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°161/2026

Hasenkamp, 21 de mayo de 2026

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 17/2026 siendo las 11:00 horas del 21 de mayo del 2026 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir materiales para cordón cuneta y adoquinamiento de calle Urquiza entre Mitre y Sarmiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cinco (5) oferentes: Cavenaghi Ruben y Otros; Cerrito Materiales S.A.S.; Coop. La Ganadera Gral. Ramirez Ltda; Constructora Hasenkamp S.A. y Córdoba Marcelo Hector Agustin;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a Córdoba Marcelo Hector Agustin el ítem 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 por la suma de \$2.822.840 (pesos dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta), a Constructora Hasenkamp S.A. el ítem 5 por la suma de \$1.006.500,00 (pesos un millón seis mil quinientos) y a Cavenaghi Ruben y Otros el ítem 1 por la suma de \$13.162.500,00 (pesos trece millones ciento sesenta y dos mil quinientos);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 17/2026 para adquirir materiales para cordón cuneta y adoquinamiento de calle Urquiza entre Mitre y Sarmiento de la siguiente manera: a Córdoba Marcelo Hector Agustin el ítem 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 por la suma de \$2.822.840 (pesos dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos cuarenta), a Constructora Hasenkamp S.A. el ítem 5 por la suma de \$1.006.500,00 (pesos un millón seis mil quinientos) y a Cavenaghi Ruben y Otros el ítem 1 por la suma de \$13.162.500,00 (pesos trece millones ciento sesenta y dos mil quinientos).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2026.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal